INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN LA LOCALIDAD 2, CON EL FIN DE CONTRIBUIR CON EL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA.
ENTIDAD FORMULADORA	EPABUENAVENTURA
SUBDIRECCIÓN	EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	Plan: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida Transformación: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental Pilar: 01. Consolidar la base natural, cultural y arqueológica del territorio como los elementos primarios del ordenamiento territorial, bajo un enfoque de justicia ambiental orientado al desarrollo sostenible. Catalizador: 01. Justicia ambiental y gobernanza inclusiva
CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE ACCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL	**PROGRAMA 5:** FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL **PROYECTO 5.1**: FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL **INDICADOR:** NÚMERO DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
FUENTE DE INVERSIÓN:	Sector eléctrico – Sector Ambiental
CDP	2024417 del 2 de septiembre de 2024
VALOR DEL PROYECTO	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($238.000.000).

DURACIÓN DEL PROYECTO	80 DÍAS
OTROS APORTANTES PARA LA FINANCIACIÓN	N/A
POBLACIÓN BENEFICIADA	Directos: 300 personas en la zona urbana del distrito de Buenaventura. Indirectos: 1000 personas ubicadas en la zona urbana del Distrito de Buenaventura
LUGAR Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	BUENAVENTURA, AÑO 2024

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el año 1991, la Constitución Política de Colombia le otorgó una importancia fundamental al tema ambiental, al establecer como principio la obligación del Estado de proteger las riquezas naturales de la Nación.

La ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación) en el Artículo 5, inciso 10, define como uno de los fines primordiales de la educación "la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación"

El Decreto 1743 de 1994, establece en su Artículo 15 "las Corporaciones Autónomas Regionales y los organismos que hagan sus veces en los grandes centros urbanos, prestarán asesoría a las secretarías de educación departamentales, municipales y distritales en materia de ambiente para la fijación de lineamientos para el desarrollo curricular del área de educación ambiental, en los establecimientos de educación formal de su jurisdicción. La ejecución de programas de educación ambiental no formal por parte de las corporaciones autónomas regionales podrá ser efectuada a través de los establecimientos educativos que presten este servicio. En general, las secretarías de educación de las entidades territoriales coordinarán las políticas y acciones en educación ambiental que propongan las entidades gubernamentales de su jurisdicción"

Referente a la Ley 1549 de 05 de julio de 2012, por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional De Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, establece como definición de la educación ambiental "un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para

comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales), que busca la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientales sustentables y socialmente justas". Así mismo, en el Artículo 9, describe que todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente en el fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental, dentro de las cuales se encuentran los Proyectos Ambientales Escolares PRAE y los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA; entre otras y establece la obligatoriedad de incorporar en los presupuestos los recursos requeridos para la implementación de estas estrategias.

Los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, se definen como una estrategia de sostenibilidad ambiental, fundamentada en la educación, la participación, la concertación y la voluntad de las comunidades, que busca gestionar y realizar acciones que contribuyan a la resolución de problemas y al fortalecimiento de potencialidades ambientales; para lo cual la Corporación ha suscrito diferentes procesos de fortalecimiento e implementación en ambas estrategias.

En este sentido, El Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, tiene como misión gestionar, liderar y garantizar el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente, así como la preservación y conservación de los ecosistemas presentes en el área urbana y suburbana, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la competitividad del Distrito y del buen ambiente, Dando así cumplimiento a ley Distrital 1617 de 2013 y el acuerdo 34 de 2014, el cual confiere al EPA las funciones establecidas de ley 99 del 1993 y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente de orden nacional, departamental y local en materia de ambiental.

Por lo tanto, debe cumplir normatividad ambiental e implementar en el territorio la Política Nacional de Educación Ambiental en la estrategia inclusión de la dimensión ambiental, específicamente en la educación ambiental no formal, con el fin de implementar e impulsar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) e implementar y fortalecer los Proyectos Escolares Ambientales —PRAES como dimensión fundamental de los proyectos institucionales y con proyección a la Gestión local. De igual forma, se buscan estrategias metodológicas y pedagógicas para llegar a estas condiciones, a través de capacitaciones que permitan que los pobladores reconozcan y prioricen necesidades ambientales a atender y los cambios culturales que se deben dar, en pro de la disponibilidad de los recursos naturales y seguridad alimentaria.

la Educación Ambiental en el distrito de Buenaventura estará orientada hacia a formación de los individuos y de los colectivos para la participación en procesos de gestión, entendidos éstos coma los procesos en los cuales los individuos y los colectivos se hacen conscientes de las competencias y responsabilidades propias y de los otros, con miras a la toma de decisiones para la resolución de problemas, así mismo, implica un conocimiento de la realidad en la que se desenvuelven puesta que está íntimamente relacionada no solamente con el entorno natural, sino con el entorno social y cultural que hace parte del mundo en el cual se desarrolla todo individuo.

De acuerdo con el contexto local se requiere desarrollar proyectos asociados a las presiones de la naturaleza misma, las cuales están relacionadas con el deterioro del suelo, fuentes hídricas y los residuos sólidos, lo anterior a causa de la poca cultura ambiental, la poca articulación institucional y como efecto conlleva a la perdida de la biodiversidad y afectaciones del entorno

Por lo anterior, el Plan de Acción BIOVENTURA 2024-2027 estableció el PROGRAMA 5: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL, Proyecto: FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, cuyo objetivo es promover acciones que contribuyan en el cuidado de los recursos naturales y procesos de sensibilización en cuanto al adecuado manejo de los residuos, asimismo, generar en las comunidades y demás actores sociales, dinámicas y espacios que permitan la toma de decisiones de manera conjunta, de igual forma, se definen alternativas de solución frente a los problemas ambientales de manera concertada y consciente.

Es por ello, que se requiere fortalecer la estrategia de educación ambiental desde el contexto formal e informal; que permita establecer la gobernanza local con el fin de generar apropiación, no solo de la necesidad de conservar los recursos naturales, sino también del papel protagónico que tiene la gestión ambiental en el territorio, abordando la educación ambiental a través de experiencias en diferentes ecosistemas, para lograr que los actores sociales se sensibilicen, se apropien y se comprometan a proteger y conservar el medio ambiente.

Por lo que es necesario continuar con la institucionalización de la educación ambiental en los ámbitos educativos formal y no formal, a través de estas estrategias, las cuales se constituyen como instrumentos eficientes, efectivos, eficaces, y dinámicos, en donde las comunidades identifiquen y apropien las problemáticas y potencialidades ambientales que tienen presentes en su territorio, para de esta manera poder garantizar que la Educación Ambiental, como una actividad descentralizada que propende por buscar el desarrollo sostenible local, contribuyendo así a la formación integral de sociedades ambientalmente sostenibles y socialmente justas.

Con el propósito de brindar herramientas prácticas para la implementación de la gestión ambiental, que beneficien a la población a través de estrategias educativas y de diversos métodos orientados a promover conocimientos y actitudes arraigadas en el día a día para la transformación ambiental del territorio, en este sentido es importante contar con una organización que conozca el territorio y contribuya al fortalecimiento comunitario al implementar el presente convenio.

Descripción de la problemática

La complejidad de los sistemas urbanos y la población que habita en ellos han originado perdida la calidad medioambiental del Distrito de Buenaventura, debido a diversos factores, entre ellos está, el inadecuado manejo de los residuos sólidos, vertimiento de aguas residuales tanto industriales como domésticas, contaminación atmosférica, destrucción de ecosistemas, tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, esto debido al bajo nivel de educación relacionado a los procesos de protección y conservación de los recursos naturales en el Distrito de Buenaventura, lo anterior trae consigo los siguientes efectos:

- Afectación en la salud pública
- Fragmentación de los ecosistemas
- Polución
- Extinción especies
- Acumulación de residuos solidos

Entre los recursos que mayor se ven afectados por el desconocimiento de los ciudadanos tenemos:

- Recurso hídrico
- Recurso atmosférico
- Recurso Suelo
- Paisajismo
-

En razón a lo anterior, se crea la necesidad de capacitar para afianzar la cultura conservacionista que los invite a la población a proteger, recuperar y conservar, los recursos naturales que se encuentran dentro de la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura, el cual posee un enfoque amplio y dinámico que permite no solo realizar unas acciones de formación sino un enfoque de desarrollo individual colectivo y en especial de desarrollo y participación comunitaria.

La poca cultura ambiental, no es la inexistencia de leyes o programas que promuevan su ámbito social, se refiere a la dificultad de articular el conocimiento para un diagnóstico interdisciplinario de la realidad y al alejamiento del sistema educativo del análisis y solución de los problemas ambientales, especialmente de las comunidades marginadas existentes en el distrito, consecuentemente, el alejamiento del mundo científico de las realidades cotidianas.

La situación de los bajos recursos de la población que genera sobreexplotación de los recursos por sobrevivencia y los bajos niveles de educación del distrito genera un consumo intensivo de recursos naturales y no permite que la población acceda a tecnologías que sirvan para hacer un uso adecuado del entorno, sumado a ello se encuentra la inadecuada disposición de residuos sólidos, los cuales generan puntos críticos en el territorio.

Problema central: baja cultura ciudadana ambiental y conservacionista en el distrito de Buenaventura, jurisdicción del EPA	
Objetivo General: Contribuir al proceso de cultura ciudadana ambiental y la conservación del medio ambiente a través del fortalecimiento de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) en la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura.	
Causas directas	**Objetivos Específicos**
Deficientes estrategias de sensibilización orientadas a la protección del medioambiente	Establecer estrategias de sensibilización orientadas a la protección del medioambiente
Pocas acciones que motiven a la población a desarrollar proyectos entorno al medio ambientes	Elaborar acciones encaminadas a la motivación de la población a desarrollar proyectos entorno al medio ambiente
Causas indirectas	**Objetivos**
Poca articulación interinstitucional	Mejorar articulación interinstitucional
Poco apoyo institucional	Promover el apoyo institucional
Insuficientes herramientas para la promoción de los efectos causados por la contaminación	Optimizar herramientas para la promoción de los efectos causados por la contaminación
Ineficientes canales de interlocución entre la comunidad con la institucionalidad	Fortalecer los canales de interlocución entre la comunidad con la institucionalidad
Efectos directos	
Desconocimiento de la normatividad ambiental legal vigente por parte de la población	
Inadecuado manejo de los recursos naturales	
Alto grado de contaminación en los recursos, suelo, agua y atmosfera	
Efectos indirectos	

Acumulación de residuos sólidos
Alteración de los ecosistemas estratégicos
Desplazamiento de la Fauna silvestre
Perdida de la Biodiversidad

ALCANCE DEL PROYECTO:

- Mejorar la acción del Establecimiento Público Ambiental del Distrito de Buenaventura en temas relacionado con la educación
- Capacitar a la comunidad y organizaciones sobre la importancia de los PROCEDAS
- Implementar cuatro (4) PROCEDAS en los barrios priorizados
- 150 personas capacitadas en la implementación de proyectos ambientales ciudadanos

AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto se llevará a cabo en la zona urbana del distrito de Buenaventura, el cual se ubica en las coordenadas 3°53'35"N 77°4'10"O. A una distancia de 115 km de la ciudad de Cali, a unos 119 km de Buga y separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes. Específicamente en la localidad 2 en el cual se priorizarán cuatro (4) iniciativas

POBLACIÓN BENEFICIADA

Directos: 300 personas en la zona urbana del distrito de Buenaventura.
Indirectos: 1000 personas ubicadas en la zona urbana del Distrito de Buenaventura.

ASPECTO TECNICO

COMPONENTE 1. ESTABLECER ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE

Actividad 1. Construcción del plan operativo con las acciones a realizar

En el que se deberá incluir el plan operativo, cronograma y agenda de trabajo para el cumplimiento de las actividades. Para ello, se hace necesario partir de la revisión de

antecedentes de proyectos que haya ejecutado; se debe definir lineamientos pedagógicos y enfoques que desde la educaci6n ambiental se van a trabajar durante las etapas del proceso, para ello se deben incluir los momentos y las herramientas didácticas que se emplearan en la formación que se les brindara a los grupos juveniles que participaran del proceso. Se debe vincular en la propuesta pedagógica, los lineamientos de participación y los indicadores de fortalecimiento relacionados con las organizaciones ambientales establecidos por las entidades convenientes.

Lineamientos

- El plan operativo contendrá como mínimo las actividades, metas y el procedimiento en relación para la formulación e implementación de los PROCEDAS
- El plan será expuesto al supervisor en plenaria y aprobado por el mismo.

Entregables

- Plan operativo (Incluye cronograma de actividades)

Actividad 2. Priorización de Barrios para la implementación de los PROCEDAS

Las propuestas priorizadas para la vigencia deben ser consecuencia de procesos anteriores, donde la comunidad estructuró y presentó sus propuestas, encaminadas al componente de educación ambiental.

Lineamientos

- Se deberá establecer un mecanismo para la priorización de los PROCEDAS a implementar
- Se deberán analizar las iniciativas donde se evidencie la contextualizaci6n, conceptualización y proyección.
- En caso de determinar otras iniciativas que no este en la base de datos de la entidad, se deberá justificar la selección

Entregables

- Un (1) documento con las iniciativas seleccionadas

Actividad 3. Socializar el proyecto a líderes, organizaciones e interesados

Se deberá socializar a actores sociales, líderes comunales, Juntas de Acción Comunal en los barrios priorizados

Lineamientos

- Se realizará una convocatoria a las organizaciones ambientales y líderes comunales, con el fin de generar espacios de participación y dar a conocer la temática de los PROCEDAS.
- Convocar servidores públicos y/o líderes de las entidades gubernamentales y no gubernamentales potenciales
- Se hará al menos diez (10) socializaciones, una dirigida a líderes comunales y otra dirigida a organizaciones ambientales interesadas en el proceso

Entregables

- Un (1) documento con la relatoría que incluya el listado de asistencia, registro fotográfico, actas de reunión y soporte de la convocatoria.

Actividad 4. Realizar procesos de formación sobre la formulación de Proyectos Ciudadanos Ambientales

De acuerdo con las necesidades se realizará procesos de formación, con respecto a la implementación de los Proyectos Ambientales Ciudadanos, en el cual se definen estrategias de acompañamiento en su construcción, formulación y desarrollo; se debe tener en cuenta los elementos financieros, técnicos y participativos, en el marco de los principios de la educaci6n ambiental.

Lineamientos

- Formar al menos 50 personas, los cuales pueden ser lideres, Jóvenes, niños y adolescentes de los barrios seleccionados
- Se hará seis (6) encuentros en el cual se desarrollen las siguientes temáticas: Determinación de problemáticas ambientales (Mapa social), Mapa de actores y sus competencias, ejecución de iniciativas y Movilización de acciones.
- Realizar un recorrido de identificación de las acciones a implementar y elaborar el análisis de las situaciones ambientales de forma participativa (Se deberá realizar un formato de observación)

- De igual forma, se podrá definir otros tipos de temas ambientales de acuerdo con las necesidades de cada organización, tales como identificación de problemas, liderazgo, trabajo en equipo, entre otros.

Entregables

- Un (1) documento con las memorias del proceso formativo (Actas, listado de asistencia, registro fotográfico y fichas de observación)

COMPONENTE 2. DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS AMBIENTALES

Actividad 5. Programación para la implementación de los proyectos

Se deberá el proceso de programación de las actividades a realizar en cada uno de los barrios priorizados, teniendo en cuenta el presupuesto y compromisos adquiridos.

Lineamientos

- Se deberá establecer las actividades, tiempo de ejecución metas y responsables
- Este plan de trabajo incluye logística para la consecución de insumos y materiales

Entregables

- Un documento tecnico para la implementación del PROCEDA

Actividad 6. Realización de un plan comunicacional

Se realizara se implementara un plan comunicacional en el cual se dispondrá de la imagen institucional de cada Entidad, en la publicidad de las actividades objeto del convenio, al igual que en los espacios en las que éstas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del objeto contractual previendo para todo ello atender las recomendaciones de la oficina de comunicaciones del Establecimiento Público Ambiental de Buenaventura, para la producción de piezas publicitarias o elementos publicitarios que se requieran de acuerdo a las necesidades del proyecto,

Se tendrá que los recursos destinados para este ítem, dentro de las actividades a ejecutar por el conveniente ejecutor, se ajustan a las consideraciones establecidas en el artículo 10 de la Ley

1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción modificado por el artículo 232 del Decreto Ley 019 de 2012.

Lineamientos

- Diseñar e implementar un plan edu-comunicacional que contemple la articulación y la gestión en redes sociales a través de las páginas oficiales de la autoridad ambiental
- Pautas publicitarias del material educativo en redes sociales, producido para la promoción PROCEDAS
- Memorias de la implementación del PROCEDA en los diez (10) Barrios priorizados
- Se efectuará la entrega de material divulgativo-educativo

Entregables

- Diseño de un plan Edu-comunicacional
- Informe de la promoción realizada
- Generación de material didáctico informativo

Actividad 7. Implementación de los PROCEDAS

Se deberá implementar las actividades priorizadas en el marco del PROCEDA en cada uno de los diez (10) barrios, lo cual incluye:
Entrega de dotación, entrega de insumos y herramientas, lo anterior en consenso con la comunidad.

Lineamientos

- A continuación, se las acciones que se deberán ejecutar en cada uno de los barrios para la implementación de los PROCEDAS

Acciones	**Insumos**
1. Actividades lúdicas-pedagógicas, en cada barrio seleccionado	Refrigerios e hidratación
1. Jornadas de	Se guantes, Bolsas, insumos

limpieza: se trata de un evento que permita realizara actividades lúdicas y pedagógicas, la cual se el medio para la recuperación de espacios que presente deterioro desde el aspecto ambiental, en cada barrio seleccionado	de limpieza y dotación (Camisetas y gorras), refrigerios e hidratación, entre otros.
1. **Adecuar un espacio simbólico:** Consta de un sitio el cual se adecuará con siembras de ornamentales y señalética, en cada barrio seleccionado	Semillas, abono y señalética
1. **Reutilización**	Mínimo 4 jornadas de Talleres de manualidades para la reutilización de material reciclable, por cada barrio seleccionado
Tienda ecológica	Intercambio de material reciclable por kits de víveres o material escolar en cada barrio seleccionado
Gira pedagógica	Con un grupo priorizado se realizará un intercambio de experiencia, para reconocer experiencias exitosas de proyectos ambientales que contribuyan a fortalecer y retroalimentar el proceso a nivel local

Entregables

- Actas de entrega a entera satisfacción y registro fotográficos por cada uno de los Barrios
- Un (1) documento con la sistematización de las acciones desarrolladas en el convenio, que incluya la evaluación del proceso con la comunidad

CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL ALCANCE

Mediante la ejecución del presente proyecto, se logrará:

1) Fortalecer el ejercicio de autoridad ambiental en la zona urbana del distrito de Buenaventura, al ser garante de procesos educativos ambientales.
2) Buscar el fortalecimiento de directrices, lineamientos o protocolos establecidos en la Política Nacional de Educación Ambiental
3) Mediante procesos de sensibilización y capacitación a la comunidad del distrito de Buenaventura, con el fin convertir esta experiencia en una estrategia replicable en beneficio del medio ambiente en el distrito de Buenaventura
4) Asesorar y acompañar el desarrollo de iniciativas ambientales de Instituciones Educativas, Universidades y comunidad en General
5) Entregar los informes de cumplimiento mensuales, los cuales deben contener la descripción de las siguientes actividades:

- Ficha de planeación metodológica de las actividades
- Actas de cada una de las reuniones ejecutadas.
- Registro fotográfico de las actividades realizadas
- Descripción de las actividades ejecutadas
- Relación de la entrega de materiales didácticos.
- Relación de la entrega de insumos, materiales y dotación a profesionales y participantes de los grupos.
- Entrega de avances y producto final
- Informe final en Word que incluya los resultados, discusiones, conclusiones, recomendaciones, soportes y anexos.
- Informe financiero del proyecto

EQUIPO TECNICO REQUERIDO

El proyecto debe contar con un equipo de trabajo interdisciplinario, con profesionales de las ciencias ambientales, administrativas, y en educación:

Cargos	Cantidad	Tiempo	%	Perfil	Experiencia especifica	Funciones
Coordinador	1	80 días	100%	Licenciado en ciencias naturales o profesional social	Con experiencia profesional de cinco (5) años	Coordinar el equipo de trabajo en las diferentes actuaciones a realizar, asegurar el debido seguimiento de los planes individuales de trabajo, elaborar y presentar informes mensuales
Profesional ambiental	2	80 días	100%	Profesional en ciencias ambientales	Con experiencia profesional de dos (2) años	Acompañamiento a la comunidad en la implementación de los PROCEDAS, realización de los talleres y entrega de informes
Profesional Social	1	80 días	100%	Profesional en ciencias sociales	Con experiencia profesional de dos (2) años	Acompañamiento pedagógico en transferencia del conocimiento y elaboración de los informes
Técnicos de apoyo	3	80 días	100%	Técnico o Tecnólogo en áreas ambientales y/o sociales	No requiere experiencia	Acompañamiento pedagógico en transferencia del conocimiento y elaboración de los informes
Facilitadores	5	80 días	100%	Bachilleres	No requiere experiencia	Brindar apoyo en las diferentes actividades en el marco del convenio, además será el

						facilitador del proceso con los lideres locales y la comunidad
Auxiliar administrativa	1	80 días	100%	Técnico o Tecnólogo en cualquier área administrativa	Con un (1) año de experiencia laboral	Será la persona encargada de gestionar los documentos legales y demás oficios requerimos durante el convenio, de igual manera llevará las actas de reuniones y demás actividades archivándolas y digitalizándolas de manera cronológica.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA

EPA

NIT: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014

Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co